

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **MARTHA MARÍA MORALES BLANCO**, por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ OLIVEROS**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: MARTHA MARÍA MORALES BLANCO.
APD. DTE: VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ OLIVEROS.
RDO: 20-178-40-89-001-2019-00218-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguaná, el 24 de Marzo de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 147 .	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

